

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

CONVOCAN A:

Estudiantes que presenten altas capacidades intelectuales y hayan egresado del último año de educación secundaria, en escuelas públicas o privadas del ciclo escolar 2020-2021, con la finalidad de que puedan incorporarse a primer grado de bachillerato dirigido a alumnos y alumnas de altas capacidades intelectuales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE Jalisco), para que formen parte de su primera generación.

El CECyTE Jalisco proveerá de un espacio estructurado para 60 estudiantes con altas capacidades intelectuales, ubicado en Calle Obreros de Cananea, número 992, colonia Constitución, Zapopan, Jalisco, C.P. 45180, donde se atiendan sus necesidades educativas específicas, a través de personal altamente especializado, así como con un equipo de profesionales del área de STEAM + H (ciencia, tecnología, arte, ingeniería y matemáticas + humanidades), bajo las siguientes:

Bases

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los alumnos, estudiantes, aspirantes, candidatos y jóvenes, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los alumnos, a las y los estudiantes, a las y los aspirantes, a las y los candidatos y a las y los jóvenes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. Sobre el perfil de los candidatos:

- Podrán participar aquellos jóvenes que radiquen en el Estado de Jalisco.
- Deberán ser alumnos regulares de una institución educativa, pública o privada.
- Acreditar un puntaje mínimo de 130 puntos en el diagnóstico de altas capacidades intelectuales.
- Completar cada una de las etapas del proceso de selección.
- Los aspirantes a este programa de bachillerato de altas capacidades que provengan del Centro Educativo para Altas Capacidades del Estado de Jalisco (CEPAC), serán considerados a juicio del Comité Dictaminador, para el ingreso preferente, con el objetivo dar continuidad y fortalecer su programa de formación educativa, debiendo cumplir con todas las bases establecidas en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Etapas del proceso de selección:

1. - Periodo de preinscripción:

El periodo de preinscripción se llevará a cabo del lunes 26 de julio al viernes 06 de agosto de 2021.

Los interesados deberán ingresar al sitio bac.cecyltejalisco.edu.mx, desde cualquier dispositivo electrónico (celular, tableta o computadora) y llenar el formulario correctamente con todos los datos requeridos.

Descargar e imprimir la ficha de depósito y la carta de aceptación para la aplicación de las pruebas requeridas para los aspirantes.

Realizar el pago del trámite de ingreso

Escanear en un solo documento PDF la siguiente documentación en original y enviarlo al correo altscapacidades@cecyltejalisco.edu.mx:

- Acta de nacimiento.
- Constancia de la clave única de registro de población (CURP).
- Comprobante de domicilio, con una vigencia de no mayor a 3 meses.
- Credencial para votar del padre, madre o tutor.
- Certificado de secundaria.
- Comprobante de pago.
- Carta de aceptación para la aplicación de las pruebas requeridas para los aspirantes.

En caso de no presentar alguno de los documentos requeridos, no será candidato a evaluar.

2.- Periodo de evaluación:

La evaluación de altas capacidades, cognitivo, académico y socioemocional se llevará a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2021, por parte del Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, y tendrá lugar en Calle Obreros de Cananea, número 992, colonia Constitución, C.P. 45180, Zapopan, Jalisco. La hora exacta de aplicación, será informada al aspirante mediante correo electrónico.

Se integrará un Comité Dictaminador, cuya atribución contempla el dictamen de ingreso al primer grado de bachillerato del CECyTE Jalisco dirigido a alumnos de altas capacidades intelectuales, para el ciclo escolar 2021-2022, y estará conformado por un equipo de especialistas en la materia, personal del CECyTE Jalisco y por personal del Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Debido a las situaciones de contingencia de la pandemia (COVID-19) podría considerarse realizar la evaluación a

distancia, lo cual se informará a los aspirantes vía correo electrónico.

En el caso de que, al presentarse a evaluación, tanto los padres como los aspirantes presenten alguna sintomatología (tos, fiebre o escalofríos, fatiga o dificultad respiratoria), no se le aplicarán las pruebas de evaluación, reprogramando su cita, con el propósito de resguardar la salud de los participantes.

Las evaluaciones que se realicen por la instancia oficial (INPSIEE), serán de uso exclusivo de CECyTE Jalisco. En ningún caso y por ningún motivo serán entregadas a los aspirantes, padres o tutores de estos, toda vez que serán tratadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Fecha de emisión del dictamen de alumnos admitidos:

El dictamen de admisión se publicará el miércoles 18 de agosto de 2021.

Las y los aspirantes admitidos, serán notificados por correo electrónico y a través del dictamen publicado en la página bac.cecyltejalisco.edu.mx.

Además, se les informará sobre los trámites administrativos correspondientes para iniciar el ciclo escolar 2021-2022.

TERCERA. Información complementaria.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Dictaminador y su decisión será inapelable.

Para mayores informes comunicarse a la administración de CECyTE Jalisco a través de la cuenta de correo electrónico: direccion_bac@cecyltejalisco.edu.mx

CUARTA. Aviso de privacidad. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: https://www.cecyltejalisco.edu.mx/documentos/direccion/aviso_de_privacidad.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular al CECyTE Jalisco.

QUINTA. Vigencia de la convocatoria. La presente convocatoria tendrá vigencia al 18 de agosto del 2021.

SEXTA. Causales de no selección.

- Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.

- Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

SÉPTIMA. Quejas y denuncias. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel. 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

Asimismo, podrán presentar sus denuncias ante el Órgano Interno de Control del CECyTE Jalisco, teléfono 33 32800 210, extensión 126, correo electrónico: quejasydenuncias@cecyltejalisco.edu.mx

Domicilio: José Guadalupe Zuno, número 2315, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

OCTAVA. Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos transparentes y públicos sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a las y los participantes por ningún motivo o condición social o física.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco deberán observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación particularmente cuidando la equidad de género.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en esta”.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2021.

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Braulio Gpe. Vázquez Martínez
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco